



Expulsión de 23 Colombianos por Asociación Delictiva y Usura en Valparaíso

El Juzgado de Garantía de Valparaíso ha ordenado la expulsión de 23 ciudadanos colombianos imputados por los delitos de asociación delictiva y usura reiterada. La decisión se tomó en una audiencia de procedimiento abreviado, donde la magistrada Sylvia Quintana Ojeda acogió la solicitud de la Fiscalía de sustituir la pena privativa de libertad por la deportación.

Los Cabecillas y las Condenas

Elizabeth Valenzuela, vocera del movimiento y también damnificada, afirmó que hasta ahora no han recibido ayuda concreta y advirtió que, de no obtener respuestas, los huelguistas podrían tomar medidas extremas, como coserse la boca.

Uno de los principales involucrados, Andrés David Valverde Sánchez, fue condenado a 300 días de presidio por asociación delictiva y 541 días de prisión menor en su grado mínimo por el delito de usura reiterada.

El resto de los imputados, entre los que se identifican a John Harrison Quillón Espresciado, Leyder Fernando Pastrana Cabeza, Erwin Adolfo Patiño Velazco, entre otros, recibieron penas de 60 días de presidio más 541 días adicionales.

Expulsión y Ejecución de la Medida

La jueza determinó la sustitución de la pena de cárcel por la expulsión inmediata del país para 23 de los condenados, quienes serán deportados a Bogotá, Colombia, en un vuelo de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) el 28 de marzo.

Hasta la fecha de su expulsión, los implicados permanecerán bajo custodia de la Policía Internacional. Además, la medida fue notificada a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) para su implementación.

Esta acción busca frenar las redes de préstamos ilegales y crimen organizado, protegiendo a las víctimas de este tipo de delitos en la región.